



Tartagal, 28 de diciembre de 2023

RESOLUCIÓN N° 741-SRT-23

EXPTE. N° 20.007/23

VISTO

La Res. N° 096-SRT-23, y;

CONSIDERANDO

Que por la misma se Adjudica la Contratación Directa a las firmas Hersa-Pel S.R.L. y Librería Tomasin por la compra de artículos de librería para las distintas áreas administrativas de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad.

Que en la misma se consignó erróneamente el número de contratación en los Artículos 1º y 2º, siendo el correcto, para ambos casos, la Contratación Directa N° 02/2023.

Que el Art. 101 del Decreto reglamentario de la Ley 19.549 - Procedimientos Administrativos - establece que: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

Que, ante lo mencionado precedentemente, se realiza la presente resolución para subsanar el error cometido.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

**EL DIRECTOR
DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL EN TRANSICIÓN A FACULTAD
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- RECTIFICAR el error material producto de la Res. N° 096-SRT-23, en la cual debe modificarse el ARTÍCULO 1º por el siguiente texto:

Donde dice: "ARTÍCULO 1º.- Adjudicar la Contratación Directa N° 03/2023, ítems: 03, 04, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 25, 26, 27, 29, 30, 32, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 43, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 55, 56 y 57, a la firma "HERSA-PEL S.R.L.", CUIT N° 30-63371747-4, I.V.A. Responsable Inscripto, con domicilio en Franciso G. Arias N° 855, de la ciudad de Salta, por la suma de PESOS UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTITRES CON 00/100 (\$1.175.323,00), por la provisión de artículos de librería con destino a la administración de a Sede Regional Tartagal."

Debe decir: "ARTÍCULO 1º.- Adjudicar la Contratación Directa N° 02/2023, ítems: 03, 04, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 25, 26, 27, 29, 30, 32, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 43, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 55, 56 y 57, a la firma "HERSA-PEL S.R.L.", CUIT N° 30-63371747-4, I.V.A. Responsable Inscripto, con domicilio en Franciso G. Arias N° 855, de la ciudad de Salta, por la suma de PESOS UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTITRES CON 00/100 (\$1.175.323,00), por la provisión de artículos de librería con destino a la administración de a Sede Regional Tartagal."

//...



...// RESOLUCIÓN Nº 741-SRT-23

EXPTE. Nº 20.007/23

ARTÍCULO 2º.- RECTIFICAR el error material producto de la Res. Nº 096-SRT-23, en la cual debe modificarse el ARTÍCULO 2º por el siguiente texto:

Donde dice: "ARTÍCULO 1º.- Adjudicar la Contratación Directa Nº 04/2022, ítems: 01, 02, 05, 06, 21, 24, 28, 31, 33, 34, 39, 42, 53 y 58, a la firma "LIBRERÍA TOMASÍN" de Tomás Alberto García Bono, CUIT Nº 20-08184972-3, I.V.A. Responsable Inscripto, con domicilio en la calle Cornejo Nº 472, de la ciudad de Tartagal, por la suma de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA CON 00/100 (\$49.370,00), por la provisión de artículos de librería con destino a la administración de a Sede Regional Tartagal."

Debe decir: "ARTÍCULO 1º.- Adjudicar la Contratación Directa Nº 02/2023, ítems: 01, 02, 05, 06, 21, 24, 28, 31, 33, 34, 39, 42, 53 y 58, a la firma "LIBRERÍA TOMASÍN" de Tomás Alberto García Bono, CUIT Nº 20-08184972-3, I.V.A. Responsable Inscripto, con domicilio en la calle Cornejo Nº 472, de la ciudad de Tartagal, por la suma de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA CON 00/100 (\$49.370,00), por la provisión de artículos de librería con destino a la administración de a Sede Regional Tartagal."

ARTÍCULO 3º.- HÁGASE SABER, publíquese y notifíquese a quien corresponda a sus efectos.


T.U.P. Adrián B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Geol. Carlos A. Manjarrés
DIRECTOR
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.